

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

# SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0054-R-2015

Huancayo, 1 6 DIC 2015

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio Nº 0893-2015-VRAC-UNCP de fecha 14 de diciembre de 2015 mediante el cual la Vicerrectora Académica solicita emisión de resolución de reconocimiento y felicitación al personal docente y estudiantes de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, Trabajo Social y Medicina Humana.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que,** el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

**Que,** es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1º RECONOCER y FELICITAR al Decano, personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, por haber obtenido la Certificación ISO 9001 – 2008.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL DI MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS